

HERALDO DE MURCIA

AÑO V

DIARIO INDEPENDIENTE

NUM. 1283

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.

Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

MÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana, 00'50 pesetas línea
En tercera, 00'10 id. id.
En cuarta, 00'05 id. id.

Administración: Saavedra Fajardo, 15.

La mendicidad

Desde tiempo inmemorial venimos ocupándonos del gran alcance que en Murcia alcanzó la mendicidad, ya sea por harto descuido de las autoridades, ya porque este país se brinda á ejercer el hampa en el más extenso radio de acción.

Bien notorio es del público que así como llegan grandes festejos, tales como la feria, el entierro de la sardina y otros, de los lugares comarcanos y aun de la propia ciudad de Cartagena, acuden á Murcia, llenando carretas, centenares de mendigos, que luego permanecen en Murcia hasta que á las autoridades les viene en ganas ó bien expulsarlos de la población ó bien á ellos les place irse por no hallar en esta ciudad campo suficiente donde ejercitar su poco más ó menos lucrativo oficio.

También debe tenerse en cuenta que no todas las veces los mendigos piden el óbolo de caridad en buenas formas, antes se descaran ó insultan á los transeúntes que no les dan limosna, llegando en su furor, hasta la blasfemia.

Nosotros queremos que las autoridades evitaren en lo posible tales espectáculos, pues que sobre no ser decentes ni aun pasables, vienen en desdoro de la población, y de las autoridades por consentir tal incremento al hampa y por no corregir el furor y la soberbia de los que, por su situación, han menester de la humildad y la decencia, para pedir en buenas formas lo que necesitan.

Tantas veces hemos hablado sobre el particular y tantas veces se nos ha desatendido en la justa pretensión, que juramos no volver á ocuparnos de la mendicidad; pero visto que todo sigue de igual modo que hace años, y requeridos por el público á que combatamos el mal, nosotros volvemos á la brecha y pedimos á las autoridades la pronta corrección del mal, que casi, casi, toma visos de crónico, á juzgar por el incremento que de día en alcanza en esta población la mendicidad.

Ahora bien, nosotros no pretendemos que desaparezca el pauperismo, jamás pensamos en tal cosa, mas sí que se aminore en lo que posible sea para que la mendicidad no resulte un oficio, y la buena fé sea explotada.

Creemos que se atenderán las justas pretensiones del público.
Así lo creemos nosotros.

CRONICA

LATIFUNDIOS

¡Oh la propiedad individual! ¡Derecho santo, sacrosantísimo, inviolable, incoercible, indiscutible, eterno; base de la sociedad, fundamento del orden, fuente de la civilización!... Sólo que el Estado le merma á su antojo mediante el impuesto, votado por falsos representantes del país. Sólo que, á poco que el propietario se descuide, el fisco le despoja de la mayor tranquilidad. Sólo que aquél que acaso no comió para no contraer deudas, responde con toda su hacienda de las deudas públicas que otros en su nombre contrajeron. Sólo que el dinero que cada cual guarda en su gaveta desmerece y pierde parte de su valor por efecto de los contubernios del gobierno con el Banco. Sólo que, si place á los que mandan provocar una guerra, cada quisque está obligado á sufragar sus gastos, rascándose pelo arriba. Sólo que la usura, que nace en el seno de la propiedad como el tumor en el organismo, desvalija legalmente al dueño. Sólo que, si un agricultor tiene la mala ocurrencia de sembrar tabaco en su tierra, ve destruida la cosecha por mano de los agentes del poder, celosos guardianes del interés de la Tabacalera...

En cambio, eso sí, el amo puede abusar de lo suyo. El *ius abutendi* no significaría eso entre los romanos. Para los modernos la traducción macarrónica es la exacta. Los defensores del actual orden de cosas no conocen aquí otro derecho si no el del abuso. En la autoridad el derecho de reprimir á todo trance y á troche y moche, en la libertad el derecho de renunciar por voto solemne á los deberes y á los fines

de la vida, en la patria potestad el derecho de no educar á los hijos, en la enseñanza el derecho de no aprender, en la propiedad el derecho de perjudicar al vecino. El rico vicioso consagra su fortuna á mantener el vicio, sin que nadie le vaya á la mano. El propietario rural manchego ó extremeño prohíbe que en sus tierras se persiga á la langosta que ha de asolar toda la comarca. El latifundario andaluz deja estériles sus latifundios y condena á poblaciones enteras á la miseria, la emigración ó la muerte. A estas cosas las llaman derechos.

Ninguna propiedad ha sido tan discutida como la propiedad de la tierra. Los espíritus más nobles, las inteligencias más elevadas han visto siempre en este acaparamiento por unos pocos de las energías productoras del suelo, una usurpación perpetrada en menoscabo de los derechos de la humanidad. Tomar posesión de las fuerzas naturales que la tierra, madre común de todos encierra en su seno, parece algo semejante á apoderarse de la luz ó estancar el aire. ¿A qué hablar de igualdad, de libertades, de derechos? El que sea propietario del suelo, ese será dueño de la existencia de los demás. A esa apropiación atribuye Henri George en su libro inmortal la siniestra ecuación por él establecida entre el progreso y la miseria. La nacionalización de la tierra no es una utopía de algunos soñadores; es una aspiración archiseccular de los pueblos civilizados. El problema agrario ha sido el eterno problema. En Grecia, en Roma, en la Edad Media se le ve resurgir, alma y esencia de las más hondas agitaciones sociales. La propiedad colectiva del suelo resiste á la avalancha individualista en el *mir* eslavo, el *emend* suizo y las variadísimas formas que nos describe Joaquín Costa. Nunca el instinto popular ha podido someterse por entero á las consecuencias de esta desposesión de la comunidad, defraudada de un bien que es por naturaleza común. Nunca el sentido jurídico de los pueblos ha estimado justo que quien llega á la vida, encontrando la tierra acaparrada por los los que le precedieron, no pueda siquiera llamar suyo el suelo en que posa la planta.

¡Qué será el labriego andaluz! ¡Ah, señores idólatras del título, señores estadistas del Mauser, poned por un momento en su lugar! Nace sobre un suelo privilegiado de poesía y fecundidad; abre los ojos á la luz bajo uno de los cielos más hermosos del planeta. ¡Y tiene hambre! El sol fertiliza los campos, la lluvia los fecunda, la vida palpita en el seno de la tierra, que, anhelante por crear, se abre para dar paso á vegetaciones bravías. Allí, en el soleado terruño, bajo aquella superficie cubierta de plantas estériles, está su pan y el de sus hijos. Pero él no puede sacarlo. Aquella tierra no es suya, es de un prócer, de un señorón que no se ocupa de ella, que nunca la vió ni sabe apenas si la tiene; que vive allá lejos, en la corte, entregado á los placeres, cuando no á la disipación y á los vicios. Entre el hambre del campesino y los dones de la Naturaleza se interpone un obstáculo que lleva nombre de derecho; un testamento, un contrato, un pergamino, un pliego de papel sellado. ¡Obstáculo insuperable! Jamás ya aquella tierra servirá para satisfacer las necesidades humanas. Sobre aquel tesoro de fecundidad que la Naturaleza generosamente ofrece al hombre, agonizarán hambrientas y desvalidas las generaciones. Así lo quiere la incuria ó el capricho del que la ley tiene por derecho. Intenten los desesperados restablecer sobre esa ley escrita los fueros de la ley natural, y el Mauser pondrá pronto remedio. ¡Y pretendéis que esos desgraciados campesinos no maldigan de un orden social fundado en convencionalismos jurídicos que llaman justicia á la iniquidad, santifican el ocio, decretan por antojo de uno la miseria y la muerte de muchos, y caen sobre la tierra á modo de maldición que la torna estéril é infecundal!

¿Puede un ciudadano á su arbitrio frustrar á la comunidad sustrayéndose al pago del impuesto? Exigida á ese propietario que no cultiva la tributación que debería pagar si cultivara. ¿Puede un hombre, porque así le place, condenar una comarca entera á la indigencia? Estableced en pró de la pobreza laboriosa la más santa de las pres-

cripciones. Y si tanto pesa en vuestro ánimo la superstición del título jurídico, extendad al menos á estos latifundios estériles el principio de la expropiación por causa de utilidad pública y rescatados de manos de la ociosidad para ponerlos en las del trabajo; no se diga que el pan de los pobres no vale para el legislador lo que el ensanche de una calle, y la vida de las familias no es tan preciosa á sus ojos como el ornato de una enrejada.

No hay derecho contra el derecho. Cada facultad jurídica tiene su límite en otra, como lo pretende la reinante doctrina mecánica, sino en sí misma, en su propia naturalidad. El derecho deja de ser tal cuando á sí propio se niega. No asiste al padre derecho para no educar al hijo, porque precisamente para educarle sirve la patria potestad. No tiene el hombre derecho para renunciar á la libertad como no le tiene á suicidarse. El objeto de la propiedad es utilizar los bienes de la vida, no esterilizarlos; dar de comer, no producir el hambre. Cuando falta á su fin deja de ser tal propiedad. A menos que, bajo el influjo de nuestras jurídicas supersticiones, lleguemos á exigir un derecho sacrosanto la actitud singular atribuida por el refrán al perro del hortelano.

Mfr. do Calderón

Prueba al canto

Para que el periódico de los tiquis miquis necios reserve sus arrogancias bélicas, sus furroses quijotescos, para más oportuna ocasión, vamos á refrescarle la memoria, citándole artículos de un Reglamento, que sin duda se redactó para cumplirse, y del que maldició si se hace caso en Murcia desde hace tiempo.

No pensábamos haber escrito una palabra de esto, porque afortunadamente el Sr. Aguado ha comenzado á adoptar medidas enérgicas para contener en lo posible los desmanes de la mujer que corresponden á la más repulsiva de las clases sociales, pero como se nos tachó de exagerados y de una porción de sandeces por el estilo, enumeraremos las cosas que deben impedirse para bien de todos según está dispuesto, desde la época del señor Campoy é inculcado hace mucho.

Sepa el periódico de los tiquis miquis necios, que no podrá establecerse cierto linaje de casas «en las calles principales de la capital y próximas á los edificios destinados al culto y á la enseñanza». (Art. 11) Es decir, que no porque existan desde hace tiempo muchas de ellas, deben existir.

Serán responsables quienes estén encargadas de los templos del amor fácil, de cualquier escándalo que ocurra en ellos; de cualquiera deshonestidad que cometan sus inquilinas en ventanas ó balcones y de los diálogos obscenos que sean oídos por la vecindad, castigándose todo ello con sujeción al escándalo que se produzca. (Art. 27) Parécenos que si este artículo se aplicase rigurosamente, ha tiempo habrían mitigado sus ardores bélicos ciertas personas que á menudo y contra nuestra voluntad, nos obligan á escribir de ellas.

¿Sabe el colega si desde los tiempos de Campoy acá se cumple bien lo preceptuado en el art. 30? No, porque á pesar de ordenarse en él, que ciertos templos, capillas ó catedrales de Venus sensual, se cierren en verano á las 12 de la noche y en invierno á las 10, no se cumple con lo preceptuado. ¿Pedir que se terminen las contemplaciones será escandaloso para el colega?

¿Puede afirmar el pudibundo colega que se ha hecho caso del art. 50, por el cual se prohíbe á ciertas mujeres asomarse á las ventanas y balcones y reunirse á las puertas de su casa? No es solo culpable el Sr. Aguado de que esto ocurra, porque sus antecesores lo toleraron; pero nos consta que ha dado severas órdenes para que se corrija y que se ha comenzado á corregirlo.

Por el artículo 51 queda terminantemente prohibido á cualquier sacerdotisa de Venus, presentarse en sitios públicos antes de las diez de la noche durante los meses de Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre; de las once, durante los de Marzo, Abril y Octubre; de las doce en los de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre; y á todas

las que se encuentren en las calles antes de estas horas, se las obligará á retirarse, imponiéndoseles el correctivo correspondiente.

También ha adoptado enérgicas disposiciones el Sr. Aguado para que se cumpla este artículo, y por ello no le escatimamos nuestros plácemes. Ya puesto en camino, aunque este sea espinoso, esperamos que nuestra primera autoridad, alentada por todas las personas dignas, no ha de interrumpir una campaña que dará gran prestigio á su nombre, y ha de colocarle entre nosotros, si la lleva á feliz término, á la altura de La Pedraja, que ha sido el mejor de nuestros gobernadores.

Creáenos el Sr. Aguado, porque nadie nos paga nuestros elogios; cosa que no puede afirmar el colega de los repulgos de empanada y de los tiquis miquis necios.

Canalejas en Murcia

Ha producido excelente impresión en todos los ánimos la noticia de que dentro de contados días vendrá á Murcia el elocuente y prestigioso demócrata Sr. Canalejas, quien hará, según todo contribuye á hacer creer, manifestaciones de gran resonancia, de esas que tan violentamente agitan la opinión pública y conmueven á estos bienaventurados ministros.

Murcia, por la que ha hecho el señor Canalejas, en muy corto espacio de tiempo, más que todos los prohombres para quienes ha tenido esta provincia respeto, y en ocasiones, servilismo degradante: Murcia, agradecida al insigne propagandista demócrata, sabrá demostrarle públicamente su reconocimiento, en forma que haga ver á todos que se acabaron los servilismos y se aplaude y se ayuda á quien lo merece.

Y que lo merece el simpático ex-ministro de Agricultura, es indudable.

Nuestro querido amigo, D. Domingo Muguza, presidente de la Junta directiva del Tiro Nacional, ha recibido del ex-ministro de Agricultura, el siguiente telegrama en respuesta al que se le dirigió invitándole á venir á Murcia:

«Sr. D. Domingo Muguza.—Mi querido amigo: Sinceramente agradezco la bondadosa invitación con que me honra y distingue la Junta del Tiro Nacional de Murcia. Para esa patriótica institución siento de antiguo, y V. bien lo sabe, el más vivo entusiasmo y muy en breve me propongo acreditárselo con ocasión de mi próxima visita.—Aun cuando no soy murciano me intereso é interesaré siempre por la prosperidad de esa amada provincia, y estimo como uno de mis mayores laureos el haber alcanzado la hora de figurar en el número de los hijos adoptivos de Murcia.—Suyo affmo. amigo q. b. s. m., José Canalejas y Méndez.—10-6-902.»

Mañana, á las 6'40 pasará por Chinchilla el Sr. Canalejas, con dirección á Alicante, donde se le obsequiará con un banquete á su llegada.

En Chinchilla le espera una comisión y el Presidente de la Diputación de Alicante.

A ESPAÑA

Apenas se anuncia que dentro de pocos días vendrán á España algunos diputados belgas y franceses, percibe la reaccionaria «Epoca» su bacía quijotesca y arremete contra ellos, solicitando con estruendoso clamoreo, se les expulse de entre nosotros apenas pongan el pié en territorio español.

Solamente á un periódico que recibe inspiraciones del funesto clerizonte Silvela, y al que alienta el alma del Marqués de Pidal, puede ocurrírsele que imitemos en su odioso servilismo á los gobernantes franceses y belgas, y que reniegue España de su peculiar hidalguía, procediendo á lo lacayo.

Nosotros no imitaremos á la vaticanista «Epoca» y á sus apreciables colegas en reacción, y nos limitamos á pedir que si es conveniente expulsar á alguien de España, se empiece por esos periodistas clericales que viven con los ojos puestos en los mas ominosos tiempos de nuestra historia.

JUVENTUD DEMOCRÁTICA

Muy en breve celebrará una reunión magna esta nueva asociación, que cuenta ya con numerosos elementos, con los entusiasmos propios y sinceros de la juventud.

Esta asociación, que no podrá considerarse como partido político pues que en ella caben todos aquellos que sientan verdadero amor por la democracia, dirigirá, tan pronto como esté constituida legalmente, su salud á varios de los prohombres de la política democrática y de las ciencias sociales.

Según tenemos entendido, reina gran entusiasmo entre la gente joven que se lanza á la lucha, fuerte, vigorosa, sin convencionalismos y prejuicios, á ejercer la acción popular en todo aquello que la reclame, con la energía propia de la juventud, plétórica de savia y entusiasta de la libertad y regeneración.

María y Fernando

La Coruña ha tenido el honor de recibir bajo su esplendoroso cielo, de regreso de América, á nuestros idolatrados paisanos María y Fernando.

Murcia, patria chica de estos eminentes actores, en mi nombre les dedica «Murcia Artística», joya que encerrará las firmas de viejos y jóvenes literatos.

María y Fernando han sido los herederos de nuestros grandes actores; así lo declara el mundo civilizado.

¿Cómo olvidar ni un solo momento á María y Fernando, crisoles en donde se funden las ideas de los más esclarecidos dramaturgos?

El pensamiento fué espontáneo; en «Murcia Artística» pueden saludar á María y Fernando todos los literatos murcianos.

Me consta que todos deseáis decir algo, pero yo tengo que suplicaros que vuestra actividad responda á la voluntad.

Estoy dispuesto á publicar todos los artículos y poesías que se me manden, por muchos que estos fueren, siempre que estén en mi poder antes del día 17 del corriente mes.

Francisco L. López

EN LA GLORIETA

No cabe duda que el paseo por excelencia en las noches de verano es la Glorieta, tanto por la familiaridad que reina entre los concurrentes cuanto por que en él se disfruta del fresco, de la tranquilidad y de la música, á parte de la presencia de la gente joven que á él concurre y alegra con su presencia la tranquilidad y belleza del paseo.

Pero la nota más bella es la presencia de las hermosas jóvenes que allí concurren, y modestamente, lejos de los atavíos y etiquetas que otros paseos requieren, aparecen más hermosas, más ideales (si esto cabe) en la familiaridad y en el trato.

Cada día se ve más concurrir la Glorieta y á juzgar por las muestras, ó mucho nos engañamos, ó la Platería y otros paseos pronto quedarán desiertos, yéndose la gente á disfrutar de la tranquila alegría que reina en la Glorieta y de la cordial familiaridad que allí preside en todo.

Nosotros nos alegramos de esta decisión de la gente joven; nada más hermoso que la familiaridad y la modestia.

Episodios nacionales

Se anuncia la publicación de la cuarta serie. Esta es, como las anteriores, de diez tomos, y abraza la mayor parte del reinado de doña Isabel, de 1848 á 1868. Los títulos indican claramente la distribución cronológica de los asuntos; ideas y sucesos de este periodo de la vida nacional:

I. Las tormentas del 48 (1847-48).—II. Narváez (49-50).—III. Los Duendes de la Camarilla (51, 52, 53).—IV. La revolución de Julio (54-55).—V. O'Donnell (56, 57, 58).—VI. Aita Tetanón (59, 60).—VII. Carlos VI en la Rápita (60, 61).—VIII. La vuelta al mundo en el «Numancia» (65, 66).—IX. Prim (66, 67).—X. La de los Destinos (68).